



# Sección Judicial

## Remates

### NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ y Com. N° 2, Depto. Jud. Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos “Suquia Mariela Laura s/ Pedido de Quiebra –Hoy Quiebra”, Expte. 100.233, subastará EL DÍA 29 DE MAYO DE 2015, A LAS 10:00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Brandsen 130, un Inmueble con todo lo adherido y plantado al suelo, sito en calle Huemul N° 178/180 de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. B, Mzna. 152-t, Parcela 7, Partida 99.692, Matrícula 10.964, Sup. 770,63m2. Ocupado. Con contrato alquiler vigente. Sin tasación previa y sin base. Títulos y demás datos en expte. Señal 10%. Saldo aprobación subasta. Comisión 5% y aportes previsionales 10% de la comisión a cargo comprador. Sellado de documento 1,2% al comprador, todo en dinero efectivo moneda nacional en acto de remate. Revisar 28 de mayo del cte. de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Admitense las posturas bajo sobre cerrado (art. 212 L.C.Q.), las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de la fecha y la hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, que será precisada en oportunidad de fijarse por el Martillero esta última, y dentro del horario judicial, de 08:00 a 14:00 hs., debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas, habrá de aportarse además de lo anterior, original o copia certificada por escribano público de la documentación que avale la representación invocada. Ante igual monto ofrecido e dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en la Secretaría según cargo de recepción y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la actuario en la audiencia indicada ut infra, a fin de determinar cual habrá de ser tenida como prioritaria. Los sobres serán entregados al Martillero por Secretaría el día anterior a la subasta bajo recibo, y conforme lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24.522, dispónese la apertura de los sobres por el Martillero en el acto de subasta. Se fija el día 28 de mayo a las 13:00 hs. como fecha y hora de la audiencia para el eventual sorteo ante la Actuario para fijar la preeminencia entre sobres que presenten igual fecha y hora. Los interesados en la subasta deberán presentarse en la misma con DNI actualizado, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Dispónese que con el escrito a presentarse por Secretaría donde se realice la oferta bajo sobre, deberá acompañarse boleta sellada por el cajero del Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, o constancia de transferencia, a fin de acreditarse el depósito de la señal del 10% proporcional a la oferta, debiendo tanto el escrito como la restante documentación ser reservada en Secretaría y no ser agregada al expediente. En el acto del remate y en caso de resultar mejor postor abonará la comisión del Martillero, adicional Ley 14.085, 1,2% de sellado de documento y diferencia de señal si fuera necesario. La mayor oferta en sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en mismo horario, servirá como base para la subasta, debiendo el Martillero aceptar las mejores ofertas a partir de ella. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no

resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado lo cual se consignará en los edictos. Bahía Blanca, 29 de abril de 2015. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 5.158 / may. 7 v. may. 13

### PABLO JOSÉ BORELLI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Federico Andrés Sabatini, se hace saber por cinco días, que el Martillero Pablo José Borelli TIV F° 141 del C.B.B. designado en el Expediente. N° 26.540, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS. en el domicilio de la calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, rematará con base de pesos Doscientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta, al contado y al mejor postor, el cien por ciento del inmueble ubicado en la intersección de Ruta Nacional N° 3 y Avenida Caseros – Ex Estación de Servicio- de esta Ciudad, inscripto bajo la Matrícula N° 36.458 (108) , Partida N° 58.612, el que podrá ser visitado por los interesados el día 28 de mayo de 2015 desde las 9:00 a 9:30 hs., encontrándose libre de toda ocupación, y que cuenta con deudas por Tasas Municipales de \$ 24.566,53 y deudas por Impuestos Provinciales por \$ 76.527,60. Se hace saber que en la subasta se permite la presentación de ofertas – individualizando el inmueble y en sobre cerrado - que no podrá ser inferior a la base “Ut Supra” citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 212 de la LCQ, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el señor Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre, y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la Garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El Martillero exigirá el pago del 20% de señal sobre el total del precio de venta, 5% de comisión cobrable solamente al adquirente y aportes Ley 7.014 y sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de subasta. Asimismo hace saber que el comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la Ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del Cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. Para el caso de compra en comisión, y conforme Art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra alcanzado por lo previsto en el Art. 273 inc. 8° de la Ley de Concursos y Quiebras. Tres Arroyos, 29 de abril de 2015. Federico A. Sabatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.214 / may. 8 v. may. 14

### OSCAR A. SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comerc. N° Dos de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, Secr. N° Uno, hace saber, que el Martillero Oscar A. Souto

T° III F° 272 CMCPBB, designado en autos caratulados Vassolo, Cesar Bautista s/Quiebra, Expte. N° 28444, rematará en sus oficinas de Av. Güemes N° 15 de Tres Arroyos, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2015, A LAS 14:30 HORAS, un lote de terreno deshabitado sito en el Partido de General Pueyrredón, Barrio Los Acantilados s/calle 507 esquina 28 bis, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. cc, Manz. 36, Parc.16, Part. 224.407(045), Matr. 78898(045), de 12m de frente, 4,25m de ochava y 24,75m de fondo (426, 75m2). Base \$ 2.965, Señal 20%, Comisión 5%, más aporte previs., que deberán abonarse en efectivo en el acto de remate. Adeuda imp. inmov. y municip. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los arts. 580 y 581 del CPCC. Para el caso de compra en comisión, y conforme art. 582 CPCC, en el mismo acto de subasta, se deberá denunciar nombre del comitente, bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 22 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.235 / may. 11 v. may. 15

### EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Santiago Omar Bernat, se hace saber, que el Martillero Eduardo Alberto Miqueleiz (To. II-Fo. 188), designado en autos: “Banco de La Pampa c/ Escobar Uribe Jorge Rafael s/Cobro Ejecutivo”, Expdte. N° 19.642, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 20 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, local de Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, un inmueble, ubicado en la Ciudad de C. Dorrego, calle Irigoyen N° 532, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A.; Mz. 20; Parc. 17; Partida N° 2984 (022), Matrícula 6670 (022), con una superficie total de 550 mts.2. Base: \$28.225,96.= (Pesos Veintiocho mil doscientos veinticinco con noventa y seis) ocupado, por el Sr. José Mazzei y Laura Piñeiro (fs. 380). Señal 10%, Comisión 3%, más I.V.A. Sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación del bien: el día 19 de mayo de 2015, de 16:00 a 16:30 horas. Adeuda imp. Inmov., y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al art. 581 del citado código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Sr. Martillero y abiertos en el acto de la subasta. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Tres Arroyos, 22 de abril de 2015. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.110 / may. 11 v. may. 13

### AEDO HÉCTOR JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el Martillero Aedo Héctor Juárez Coleg.1167, designado en autos caratulados “Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra”, Expte. 31.020, rematará EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015, A LAS 12.30 HS. en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres

Arroyos, el 50% indiviso (art. 205 inc. 3° de la LCQ) del Inmueble ubicado en calle Constituyentes N° 35 de esta ciudad de Tres Arroyos Matrícula N° 34 071 (108) Partida N° 3180 con la base de \$ 410.000. Comisión 5% cobrable solamente al adquirente atento la materia del presente (art. 261 y concs. Ley Concursal) Señala 20% que deberán abonarse en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar sobre el mismo de 11 a 12 hs. Ocupado por Alejandra Barrera en carácter de Inquilina con contrato hasta febrero 2016 y Amalia de Manterola Vda. de Fiorda. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. Se permite la presentación de ofertas -individualizando el inmueble- bajo sobre cerrado -que no podrá ser inferior a la base "ut supra" citada- en un todo de acuerdo con lo normado por el art. 212 de la LCQ debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación, a la fecha de subasta ante el señor Secretario quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante quien deberá estar presente en el acto. bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Asimismo el comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPC. Para el caso de la compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las provisiones normadas por el art. 244 de la ley concursal. Tres Arroyos, 23 de abril de 2015. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 5.265 / may. 11 v. may. 15

### CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Unica, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez. Coleg. 1221, designada en autos caratulados: "Torres Roberto Oscar s/Quiebra", Expte. 39.377, rematará EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, A LAS 12:30 HS. en el Salón de Bomberos, sito en calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, de los derechos y acciones hereditarias que posee el fallido, Roberto Oscar Torres en las actuaciones sucesorias de quien fuera su padre, caratuladas "Torres, Roberto Anibal s/ Sucesión", Expte. 35.995, de trámite por ante este mismo Juzgado Sin Base Al Contado y Mejor Postor en el estado que se encuentran los bienes referidos. Comisión 10% (más. adic. Ley). Todo en dinero en efectivo acto de subasta. A las 13 hs. las 1/3 parte indivisas que le corresponden al fallido sobre el Inmueble sito en Dgo. Vázquez N° 146 de Ts. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz. 31, Parcela 14, Partida 11.337, Matrícula 25068. Base \$ 58.276,22, al contado, en el estado material que se encuentra. Señala 20%, Sellado 1,2% Comisión 5% (más adic. Ley) Todo en dinero efectivo acto de subasta. Ocupado por el fallido y grupo fliar. Revisar sobre el mismo de 11:00 a 11:30 hs. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 133 del CPCC. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del Juzgado Brandsen N° 562 de Ts. As. de 8:00 a 14:00 hs. Tres Arroyos, 28 de abril de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 5.266 / may. 11 v. may. 15

### RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Cinco Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, Te: 492-2668, rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, departamento, sito en calle Chacabuco N° 5007, 1° Piso, Letra "I" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. 6; Sec. C; Manz. 196-d; Parc. 5; UF 17; Políg. 01-04, Sup. Total 77,43 mts. cds., inscripto en la Matrícula 109.485 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. de const. de fs. 262/vto. por la Sra. Virginia Crocci con su hijo. Base: \$ 50.206,00. Señala: 10%, Honorarios: 3% c/parte, más el 10% por aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) e IVA, Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 26/05/2015 saldrá a la venta con Base \$ 37.654,50 y si tampoco hubiere postores el día 08/06/2015 "sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 15 de mayo de 2015, 11:00 a 12:00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. En caso de compra en comisión deberá denunciar comitente en el acto de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión del boleto de compraventa judicial. Para el caso que con el producido de la subasta no se cubra la deuda por expensas, el adquirente deberá abonar las mismas inclusive las devengadas hasta la posesión. Adeuda: ARBA al 25/03/2015 \$ 2.386,50; MGP al 06/04/2015 \$ 16.029,17 y OSSE al 07/04/2015 \$ 10.169,49. Deuda firme por expensas a marzo/2015 \$ 28.597,33, más intereses. Última Expensa marzo/2015 \$ 822,54. Venta decretada en autos: "Cons. Papyrry XV c/ Leszczek, Basilio Pablo y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 25920. Mar del Plata, 5 de mayo de 2015. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.883 / may. 12 v. may. 14

### EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber en los autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Brisa, José s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. N° 39.061, el martillero Emilio Martín Ciacia, T° 1, F° 12, N° 26 del C.M.P., rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2015, A LAS 9 HS., en Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad, un inmueble -lote de terreno baldío- ubicado en la intersección de las calles Humberto I y Boulevard Colón de El Socorro, Partido de Pergamino, cuya identificación catastral es: Cir.: 19 -Secc.: A - Mz.: 28 - Pa: 5 - Partida 082-10885-0 - Matrícula 8364. Base: \$ 8.157,40. Visitas: libres por tratarse de un lote baldío. Señala 10 %. Comisión 3 % cada parte. Sellado de boleto 1,2 % valor de venta. Título en autos. Según mandamiento de constatación obrante a fs. 221 se encuentra desocupado. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble y los que se generen hasta el momento de escriturar como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Al solo efecto informativo se hace constar que se adeuda: ARBA \$ 819,90 hasta el día 28/11/14, Municipales 1304,67 hasta el 2/12/14. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los treinta días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Pergamino, 17 de abril de 2015. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 19.544 / may. 13 v. may. 15

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 18/03/2015 se decretó la quiebra de LAURA CAROLINA MORÁN, DNI 25.752.311, con domicilio en calle 59 N° 2269 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio César Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/05/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 29/06/2015 y 10/08/2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos

aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 365. Necochea, 10 de abril de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 5.142 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 19/02/2015 se decretó la Quiebra de MARÍA DEL CARMEN IBARRA, DNI 6.272.485, con domicilio en calle 77 N° 3847 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Javier Rolando Spaltro, con domicilio en calle Diagonal San Martín N° 1394, P.A. Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 9 a 13. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/05/2015 en dicho domicilio. Se fijan los días 10/07/2015 y 24/08/2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 365 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta jus. Necochea, 13 de abril de 2015. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 5.141 / may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a ÁNGEL EMANUEL MONTENEGRO, argentino, DNI N° 39.809.883 hijo de Montenegro Miguel Ángel, con último domicilio en calle Pedro Echagüe N° 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en causa N° 2837 seguida al nombrado por el delito de Amenazas, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...Téngase presente lo manifestado por la Representante del Mrio. Pbco. Fiscal y la Defensoría Oficial y, visto que el imputado Monte Negro Miguel Ángel no ha podido ser notificado en estos autos, no obstante habérselo intentado notificar en el domicilio que oportunamente denunciara, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su captura, de conformidad con el Art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo. Diego Tatarsky, Juez".

C.C. 5.179 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ, argentino, D.N.I. 25.108.719, hijo de Neussa Suárez y de Gregorio Celestino, con último domicilio en calle 120 N° 1700 entre 121 y 123 del Barrio La Yaya de la localidad de Guernica, en causa N° 4905-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 24 de abril de 2015. Atento el informe policial de fs. 95, que da cuenta que el imputado Antonio Javier Martínez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 51/52), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo (fs. 101/102), de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, tér-

mino durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo Graciela M. Buscarini, Juez." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 5.180 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 184/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a DELGADO MARTÍN por Lesiones Leves calif por el vínculo con privación ilegal de la libertad agravada por el vínculo en Gral. Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 109 N° 115 Barrio Pro Casa de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 27 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva ... en la causa N° 184/05 Sobreseyendo Totalmente a... Delgado Martín cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril..... de 2015.

C.C. 5.185 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En Causa N° 268/2005 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SUÁREZ DIEGO NORBERTO a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mallorca y Milán, Barrio Sta. Rosa de Florencio Varela, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 28 de 2015. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción ... en la causa N° 268/2005, sobreseyendo totalmente a Suárez Diego Norberto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril, 28 de 2015.

C.C. 5.186 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 207/2010, I.P.P. N° 03-02-000138/10, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a VIDO EDUARDO HÉCTOR MARTÍN por Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa en San Bernardo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tierra del Fuego N° 1536 de Merlo, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 207/10, Sobreseyendo Totalmente a Vido Eduardo Héctor Martín cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. 28 de abril de 2015.

C.C. 5.187 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 31/4008 (IPP N° 03-00-000291-11) seguida a JOSÉ LUIS ARAMELA por Tenencia Simple de estupefacientes en Mar de Ajó; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de marzo de 2015. Autos y Vistos... Considerandos... El Tribunal Resuelve: Declarar la extinción de la acción penal -la que operó el 6 de febrero de 2014- y Sobreseer a José Luis Aramele en esta causa N° 31/4008 que se le sigue por Tenencia simple de estupefacientes en Mar de Ajó, (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y

oportunamente, archívese. Proveo por licencia del Magistrado interviniente en autos. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Dra. María Laura Iribarne. Auxiliar Letrada. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 24 de abril de 2015. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado José Luis Aramele provenientes de la comisaría de Policía de Mar de Ajó (v. fs. 311/315) y la manifestación del señor Defensor Oficial Dr. Rolando Enrique Brown a fs. 317, en razón de ignorarse el domicilio del nombrado y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 307/ vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, (Art. 129 del C.P.P.). Proveo por licencia del Dr. Campos Campos. Fdo. Analía Graciela Ávalos, Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Morero, Secretaria. Dolores, 27 de abril de 2015.

C.C. 5.188 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1141 caratulada González, Facundo Nahuel s/ Desobediencia a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado FACUNDO NAHUEL GONZÁLEZ titular del DNI 32.563.560, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 23 de abril de 2015. Atento lo que surge de fs. 71, 75 y 80, siendo que el Sr. Facundo Nahuel González, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro." Bahía Blanca, 23 de abril de 2015.

C.C. 5.218 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. María Eloísa Errea de Watkins, ubicado en calle Estomba N° 34 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600, interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Dieste Valderrey, Juan Carlos s/ Retención indebida y estelionato en concurso real de delito (IPP 28666 UFI 1) ", y agregada por cuerda Causa N° 1071/05, a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JUAN CARLOS DIESTE VALDERREY, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: Bahía Blanca, 24 de abril de 2015.... Y teniendo en cuenta que surge de lo actuado en la presente causa que el coimputado Juan Carlos Dieste Valderrey, sobre quien pesa una condena de efectivo cumplimiento, no firme no ha sido habido en el domicilio aportado de General Las Heras, Pcia. de Santa Cruz (fs. 200 vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local." Fdo. Dra. Errea, Presidente. Bahía Blanca, 24 de abril de 2015. Inés Tramontana, Secretaria.

C.C. 5.219 / may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata hace saber que en autos "NOSSAL S.A. s/ Concurso (Pequeño) - Antes Quiebra", con fecha 24 de abril de 2015 se ha decretado el desistimiento del concurso preventivo, quedando vigente la declaración de quiebra. Síndico, Cra. Emilia J. Arca Caeiro, con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La

Plata. Se hace saber al fallido y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar que hasta el 16 de junio del corriente inclusive podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones. Fijase hasta el día 1° de junio de 2015 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 9 a 15 hs. El Informe Individual se presentará el 16 de julio de 2015 y el Informe General el 14 de octubre de 2015. Hágase saber que hasta el 29 de octubre de 2015 por deducirse observaciones contra el informe General de la Sindicatura. (La Plata, 4 mayo de 2015). Luis J. Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.241 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 26/09/14 se ha decretado la quiebra de CELINA GABRIELA ECHEVARRIA (DNI 16.298.447) con domicilio real en calle Pirán N° 960, Torre 3, piso 1 Depto. A, y constituido en calle José Ingenieros N° 398, ambos de esta ciudad. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 07/08/15 ante la síndica Claudia Alejandra Virgilio Benayas, en el domicilio de calle Catamarca 2.076, 8° piso, Depto. E, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquélla los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que en caso de realizarse serán ineficaces. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.291 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita WALTER ANDRÉS MOREIRA, DNI N° 35.114.531, argentina, nacido el día 1° de mayo de 1990, hijo de Ricardo Moreyra y de Graciela Aguilar, con último domicilio conocido en calle Av. Rucci 129 Mz. 1 Casa 17 B° Gines García, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3627, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 42, 48, 51 y 57, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Walter Andrés Moreira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3627(cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3627 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.237 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ, DNI N° 19.015.394, argentino, nacido el día 19 de septiembre de 1990, hijo de Antonio Irigoytia y de Patricia Isabel López, con último domicilio conocido en calle Balcarce entre España y Ameghino- portón negro-frente Coch, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3642, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 53, 60, 72, 76 y 77 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Ángel López, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3642 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri,

Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3642 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.238 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CHRISTIAN FACUNDO GÓMEZ, DNI N° 32.213.014, argentino, nacido el día, hijo de Armando y de Romero, con último domicilio conocido en calle Pombo 645 BA. Los Pinos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3548, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.185, 188 y 190, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Christian Facundo Gómez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3548 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3548 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.239 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, argentino, soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Argüello, nacido el 15/7/92 en San Nicolás, DNI N° 39.146.592 último domicilio: calle Moreno N° 1037 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Atento a lo informado por Defensor oficial y no surgiendo otro domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Pablo Alejandro Paniagua y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robos reiterados en San Nicolás, en Causa N° 2886 de este registro, caratulada: "Paniagua, Pablo Alejandro - Robos reiterados en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención, (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 19 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.244 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a PABLO CRISTIAN CABRAL, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 30.572.432, nacido en San Nicolás el día 26 de abril de 1984, hijo de Pedro Pablo y de Ana María Rodríguez, último domicilio conocido: Manzana 8, Casa 148 B° Fonavi de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que

se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:" San Nicolás, 16 de marzo de 2015. (...), e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia simple de estupefacientes en la Causa N° 3760, de este registro, caratulada: "Cabral, Pablo Cristian y Otro - Tenencia simple de estupefacientes - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.245 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a JUAN CARLOS VILLAFANE, argentino, DNI N° 16.269.844, hijo de Juan Carlos y de María Elena Castellano, último domicilio conocido: Alem N° 657 bis de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Por devuelta, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas agravadas reiteradas y Lesiones leves agravadas en la Causa Nro. 3874, de este registro, caratulada: "Villafañe, Juan Carlos - Amenazas Agravadas Reiteradas - Daño y Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 20 de marzo de 2015. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 5.246 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JONATAN EDGARDO PINO, DNI N° 35.984.772, argentino, nacido el día 24 de marzo de 1991, hijo de Héctor y de Zulma Chamorro, con último domicilio conocido en calle Mariano Moreno s/N°, de la Localidad de Alsina, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3492, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.100 y 104, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Edgardo Pino, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3492 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública y Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y

expedirse orden de detención en Causa N° 3492 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.247 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad cita PABLO ALEJANDRO PANIAGUA, DNI N° 39.146.592, argentino, nacido el día 15 de julio de 1992, hijo de Eusebio Florentino y de Graciela Claudia Arguello, con último domicilio conocido en calle Moreno 1037, de la Localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3616, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de diciembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 62 v. y 65, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Alejandro Paniagua, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3616 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en la calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3616 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, diciembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.248 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita LUIS WALTER CARABAJAL, DNI N° 32.146.217, argentino, nacido el día 25 de junio de 1986, hijo de Luis y de Nora Liz Azucena, con último domicilio conocido en calle Massa 399, de la Localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3196, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.147 y 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Walter Carabajal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3196 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3196 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.249 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita SERGIO GABRIEL CRUZ, DNI N° 21.769.086, argentino, nacido el día 26 de julio de 1970, hijo de Euclides Rubén y de Matilde Ana Centurión, con último domicilio conocido en calle Belgrano y Ruffa, de la Localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 2.660, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs.157 y 164, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sergio Gabriel Cruz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este

Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 2.660 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 2.660 (Arts. 129 C.P.P.). San Nicolás, 26 de noviembre de 2014. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.250 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN PABLO MILICICH, DNI N° 30.803.805, argentino, nacido el día 1° de febrero de 1984, hijo de José Próspero y de Alicia Isabel Morales, con último domicilio conocido en calle Avellaneda s/n° entre del Valle y Moreno, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3650, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.181, 185 y 186, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Pablo Milicich, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3650 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3650 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de marzo de 2015. Emilio Ignacio Luciano, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.251 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita BRAIAN EZEQUIEL LENCINA, DNI N° 39.281.598, argentino, nacido el día 15 de abril de 1996, hijo de Alejandra Lencina y de, con último domicilio conocido en calle Situación de Calle, de la Localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. 3737, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs.134 y 137, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Ezequiel Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3737(cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3737 (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 17 de marzo de 2015. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria.

C.C. 5.252 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN DOMINGO MULLER, DNI N° 24.500.821, argentino, nacido el día 10 de mayo de 1975, hijo de Juan Domingo y de Bruna María Domínguez, con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes 3054, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por

este Juzgado en Causa N° 3515, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 81, 84/86 y 92, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Domingo Muller, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de abril de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio a NÉSTOR RAÚL QUINTANA, en Causa N° 3320 caratulada: Quintana Néstor Raúl - Robo - San Pedro de este registro, que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretaría a cargo del Dr. Julio Tanus del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril del año dos mil quince . Dr. Julio Tanus, Secretario.

C.C. 5.254 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado CAMPOS RUBÉN DARÍO, en Causa N° 3186 "Campos Rubén Darío, Lencina Pedro Delfo, Scarzo Walter Guillermo y Soler Julio César - Encubrimiento y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro", que se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Sebastián Luis Zubiri. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.255 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita JUAN ALBERTO AMARILLA, DNI N° 35645585, argentino, nacido el día 19 de febrero de 1988, hijo de Eleuterio Osuna y de Graciela Dora Núñez, con último domicilio conocido en calle Mitre y Bolívar, de la Localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebel-

de y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ORLANDO JUAN MANUEL CARBALLO, DNI N° 32325602, argentino, nacido el día 5 de mayo de 1986, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Angélica Velo, con último domicilio conocido en calle Cuartel II Sección V, de la Localidad de Ramallo por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa N° 3527, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2015. Atento a los informes obrantes a fs. 143 y 147 y lo solicitado a fs.150, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Orlando Juan Manuel Carballo y Juan Alberto Amarilla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en Causa N° 3527(cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en Causa N° 3527 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2015. Gladis Verónica Baglieri, Secretaria.

C.C. 5.258 bis / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado IVÁN NORBERTO GALLO, argentino, DNI 37.105. 456, soltero, nacido en San Pedro el 22/05/1992, hijo de Raúl y de Norma Beatriz Cáceres, ddo. en calle 66 N° 841, B° Arcor de esa ciudad en Causa N° 2.672 (IPP N° 5.727/11) caratulada: "Crespien Federico Alejandro; Gallo Iván Norberto; Martínez Rosendo Nazareno; Parisi Jorge Nicolás - Robo en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 16 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario".

C.C. 5.259 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en Causa N° 8536 seguida a MARIO ANDRÉS IBARLUCIA por Inf. Art. 61 del Dec. Ley N° 8.031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 27 de abril de 2015. Autos y vistos: En atención a lo informado a fs. 193 respecto del Sr. Mario Andrés Ibarlucea, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha ordenado sobre su persona la inscripción de la Inhibición General de Bienes a su nombre. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez". Mar del Plata, 27 de abril de 2015. María Villalba, Secretaria.

C.C. 5.260 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en favor de CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ, Causa N° 3233 (acumulada a Causa 3100), a fin de solicitar la publi-

cación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 2 de febrero 2015. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la acción penal respecto del encartado Cristian Andrés Martínez en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nombrado Cristian Andrés Martínez en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Elena B. V. Barcena, Juez". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.261 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en Causa N° 712 (218/03) (IPP 13402) (Juzgado de Garantías N° 1 C 1072) caratulada: "Víctor Omar Saucedo y Pablo Roberto s/ Robo doblemente calificado cometido en poblado y banda y por ser su objeto mercadería en tránsito" fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "Zárate-Campana, 30 de diciembre 2014. Autos y Visto... y Considerando... El Tribunal Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal en la presente Causa N° 712 seguida a VÍCTOR OMAR SAUCEDO y a PABLO ROBERTO BERTELLO por los motivos esgrimidos en los considerandos (conforme Arts. 167,62 inc. 2° y 59 inc. 3° y 67 cuarto párrafo inc. d) "a contrario sensu", todos ellos del CP). 2. Sobreseer a Víctor Omar Saucedo y a Pablo Roberto Bertello con respecto a los delitos indicados, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto que precede y atento lo esgrimido en los considerandos, conforme lo prescribe el Art. 323 inc. 1° del CPP. 3. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de abril de 2015. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.262 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a LEONARDO CANDIA, en Causa N° 3.383 caratulada "Candia Leonardo Gustavo- Daños - San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanús, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de abril. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.257 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado ABELARDO MAIDANA, DNI N° 93.018.098, ddo. en calle Mateo Sbert N° 555 de San Pedro, en Causa N° 3.340 (IPP N° 2319/13) caratulada: "Maidana Abelardo - Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Guerra en San Pedro", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart.; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 17 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 5.256 / may. 11 v. may. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a RAMÓN ANTONIO HEILAN, y/o quienes resulten propietarios del inmueble ubicado en Saavedra, Manzana 4-b, Parcela 15-c, Circunscripción I-B, partida 10437, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Heilan, Ramón Antonio s/ Apremio, Expte. N°

4883/98 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de abril de 2015. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 5.335 / may. 12 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, con sede en calle Avenida 101 N° 1753 (ex. Avda. Ricardo Balbín 169). San Martín; en autos caratulados "ANDINO, ROBERTO AMÉRICO s/ Pedido de Propia Quiebra (Art. 288)". Expte. 51667. Por presentado el proyecto de distribución de fondos e informe final (Art. 218 L.C.). Fijación de los emolumentos, a saber: Cdora. Marta Susana Visentin, CUIT 27-11426346-5, en su carácter de Síndico y por la intensa labor desarrollada a lo largo del procedimiento, en la suma de Pesos treinta y tres mil novecientos veinte (\$ 33.920); Dr. Rubén Darío Martínez T VII F 26 CALZ, Documento 5.248.633, en la suma de Pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800), por su desempeño como letrado patrocinante de la fallida. Por la actividad llevada a cabo en la ejecución hipotecaria caratulada "Rubio, Norma Haydee c/ Andino Norberto América", regúlense los honorarios del Dr. Félix Daniel Levy, T XXVII F 365 CASI, CUIT 20-21480784-0, en la suma de Pesos doscientos noventa (\$ 290), Dr. Eduardo G. A. López Wesselhoeff, T IV F 49 CASM, CUIT 20-08488499-6, en la suma de Pesos un mil trescientos (\$ 1.300), al Dr. Herbón por la actividad llevada a cabo en la Ejecución Hipotecaria caratulada "Rubio, Norma Haydee c/ Andino Norberto América", resérvase la suma de Pesos dieciocho mil novecientos noventa (\$ 18.990). Gral. San Martín, 16 de abril de 2015. Hilda Fiora, Secretaria.

C.C. 5.318 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Localidad de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros s/n de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Juez; Secretaría autorizante en el Expte. 202/2013, cita y emplaza a la Sra. NÉLIDA SUSANA ANA MEIER SCHEFFER para que en el término de cinco (5) días con más dieciocho (18) que se amplían en razón de la distancia (Art. 98 y 123 inciso a) de la Ley III N° 21), comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente (Art. 346 de la Ley XIII - N° 5, CPCC). Lago Puelo (Chubut), marzo 16 de 2015. Silvio Verre, Secretario.

C.C. 5.323 / may. 12 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 del Departamento Judicial Bahía Blanca, por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Gustavo Diego Zorzano, en el marco de la IPP N° 02-00-17895-14, acumulada a la IPP N° 02-00-010979-13 y acumuladas, caratulada "Pereyra Karina Andrea y otros s/ Denuncia estafa. Imputados: Bargallo Daniel Oscar y Favretto Sergio Arnaldo", a fin de solicitarle tenga a bien publicar edictos en el Boletín Oficial, durante cinco (5) días, a fin de notificar a SERGIO ARNALDO FAVRETTO, DNI N° 13.946.246; RAFAEL BENEDICTO DÍAZ FLAQUÉ, DNI N° 29.913.350, ROBERTO DANIEL CARMONA, DNI N° 20.055.479, GONZALO JAVIER SULACKA MIÑO, DNI N° 33.340.395; LIONEL PABLO BENÍTEZ, DNI N° 30.983.279; CÉSAR DAMIÁN BENÍTEZ CAMARGO, DNI N° 36.022.979; JENIFER LARROBLA, DNI N° 32.084.952 y VERÓNICA LORENA REYES, DNI N° 24.711.797, que en la causa de referencia se ha dispuesto: 1) La realización de una pericia informática, sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1). Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer Sistem, número de serie S- 1899/003-1, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2) Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT -1920, con numeración 107068910000244, identificada como IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; y en relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián

Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", la que se llevará cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 09:00 hs., en la sede del Gabinete Informático de Fiscalía General, sito en calle Estomba N° 127 tercer piso de Bahía Blanca, por parte del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental; 2) La apertura de la documentación secuestrada en los allanamientos, que se instrumentará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:30 hs. en la sede de la fiscalía, sita en calle Estomba 127, tercer piso, de Bahía Blanca. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 29 de abril de 2015. I) En virtud de las diligencias de allanamiento practicadas y en orden a los secuestros instrumentados, resuelvo: I. a) Disponer la realización de una pericia informática sobre los elementos informáticos secuestrados en la sede de la mutual Amucoba, consistentes en: 1). Un CPU negro con vivos grises, marca Multimedia Computer Sistem, número de serie S-1899/003-1, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 1"; 2). Una computadora tipo "all in one" marca Siragon, modelo MT-1920, con numeración 107068910000244, identificada como "IPP N° 02-00-17895-14. Secuestro Informático 2"; La diligencia estará a cargo del Lic. Sebastián Escarza, Perito III con funciones en la Fiscalía General Departamental, se llevará a cabo en la sede del Gabinete Informático de la Fiscalía, sito en calle Estomba N° 127, tercer piso el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs, y tendrá por objeto la realización de una copia espejo de los discos rígidos contenidos en los soportes aludidos, para resguardar la información, asegurar su inalterabilidad y permitir su posterior análisis por parte de los instructores de la causa y peritos asignados; así como la pronta devolución del material secuestrado. A tal fin, remítanse los objetos secuestrados y materia de análisis al Sr. Perito Informático designado en autos. ....I. c). En relación a los documentos electrónicos hallados en las computadoras ubicadas en el estudio jurídico del abogado Sebastián Scoccia, que fueron copiados y almacenados en un pendrive negro con vivos plateados, rotulado "IPP N° 17895-14. UFIJ N° 10", resguardado en un sobre identificado como "Secuestro N° 3 - Diligencia de allanamiento estudio jurídico Scoccia - IPP N° 02-00-17895-14", resuelvo encomendar al Licenciado Escarza que efectúe una copia espejo del mismo, a fin de resguardar los datos, asegurar su inalterabilidad y permitir un análisis posterior de la información; diligencia que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs, I. d). En cuanto a la restante documentación secuestrada, dispongo la apertura de la misma a fin de proceder a su análisis y eventual devolución, diligencia que se realizará a partir del día 3 de junio de 2015, a partir de las 9:00 hs. II) Las diligencias ordenadas deberán notificarse al Sr. Defensor Oficial interviniente toda vez que no se encuentran designados en la causa abogados defensores particulares. A su vez, pudiendo existir intereses contrapuestos entre las personas imputadas en el proceso, notifíquese a la Sra. Defensora Oficial a los fines que estime corresponder. Asimismo, en relación a cada uno de los imputados y demás personas vinculadas a los hechos, resuelvo: II. a) En cuanto a Sergio Arnaldo Favretto, Rafael Benedicto Díaz Flaqué y Roberto Daniel Carmona, siendo que todos ellos han denunciado como su domicilio el de calle Marcelo T. de Alvear 1354, 2° b, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dato que surge también de la documentación agregada a las escrituras que en copias certificadas fueron entregadas por los escribanos requeridos, y resultando de las distintas diligencias practicadas en autos (fs. 1044/1069 y 1298/1301 de la IPP N° 02-00-10979-13) que los nombrados se encuentran ausentes del mismo y se desconoce su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Nueva Provincia (Art. 129 del CPP)... II. c). A los mismos fines del punto anterior; líbrese oficio a las Jefaturas de Policía y/o Comisarías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que por jurisdicción correspondan, a fin de requerir -a título de especial colaboración- las notificaciones urgentes de las siguientes personas: 1) Gonzalo Javier Sulacka Miño, DNI N° 33.340.395, con domicilio en calle Carlos Gardel N° 1587 de San Miguel, Partido de San Miguel. Provincia de Buenos Aires; 2)

Lionel Pablo Benítez, DNI N° 30.983.279, con domicilio en calle Madrid N° 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 3) César Damián Benítez Camargo, DNI N° 36.022.979, con domicilio en calle Madrid 3375, José C. Paz, Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; 4) Jenifer Larrobla. DNI N° 32.084.952, con domicilio en calle Europa N° 776, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 5) Verónica Lorena Reyes, DNI N° 24.711.797, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 1550 3° A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires... No obstante lo dispuesto, y ante la posibilidad de que algunas de las personas no pudieran ser habidas y se desconociera su actual paradero, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Firmado y sellado. Gustavo Diego Zorzano. Agente Fiscal". María Carla Cabella, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 29 de abril de 2015.

C.C. 5.324 / may. 12 v. may. 18

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Casaliba Alfredo y Otros c/Migliorero Martín y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por 10 (diez) días a los presuntos heredero de MARTÍN MIGLIORERO, HERMINIA MARÍA NICOLINI DE MIGLIORERO, MARIO MARTÍN MIGLIORERO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. I, Sec. Q, Manz. 1327, Parc. 27 e inscripto el dominio en Matrícula 231534 de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Alfredo Aníbal Villata. Juez. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 18.661 / may. 4 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, cita y emplaza por diez (10) días a la parte demandada LOMAS DE COPELLO SOCIEDAD CIVIL y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Nom. Cat. Cir.: 7-Sec: Y-Qt:13-Pa: 17a partida 055-186150-3, sito en calle 131 e/ 642 y 643 de La Plata, en autos García Alejandro Rodolfo y otro c/ Lomas de Copello Sociedad Civil s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 CPCC.). Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 19.376 / may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Casella S.A. s/ Concurso Preventivo" Exp. N° 87.430, hace saber por el término de un día que con fecha 4 de mayo de 2015 se ha decretado la finalización del Concurso Preventivo por cumplimiento del acuerdo homologado en autos a fojas 4323, en los términos del Art. 59 de la L.C.Q. y procediéndose al levantamiento de la inhibición general bienes de "CASELLA S.A., con domicilio social en Dorrego 334 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, CUIT N° 30-60543846-2, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Legajo N° 35.520, Matrícula N° 18.570. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2015. Cecilia Verónica Nocetti, Abogada - Aux. Letrada.

L.P. 19.375 / may. 12 v. may. 13

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos

hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ANSELMO L. MORVILLO S.A." presentado el 25 de marzo de 2015- con domicilio en Uruguay 1037, 7° piso C.A.B.A. Se hace saber los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 22 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.635 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., en los autos caratulados "Vocación Docente S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 021349/14) comunica por cinco días que el día 3 de marzo de 2015 se declaró la apertura del concurso preventivo de VOCACIÓN DOCENTE S.A. (CUIT N° 30-60763125-1), con domicilio en la calle Riglos 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el día 17/06/2015 en las oficinas de la síndico Marta Susana Serra, Av. Gaona 1488, piso 8° "B", CABA; informes arts. 35 y 39 vencen el día 13/08/15 y 28/09/15 respectivamente. La audiencia informativa será llevada a cabo el día 08/03/16, a las 11 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 30.598 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: Adom S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 33167/2012 antes Quiebra pedida por Jorge Noya José Enrique) comunica por cinco días que el día 19 de marzo de 2015, se declaró la conversión a concurso preventivo de ADOM S.A. (CUIT N° 30-65674509-2), con domicilio en la calle Av. Fernández de la Cruz N° 1854 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponer que siga desempeñándose como Síndico el Sr. Raúl Horacio Trejo, con domicilio en la calle Corrientes 818, Piso 4° 409 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 4222-3550). Fijar hasta el día 12 de junio de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. La sindicatura presentará los informes del Art. 35 y 39 LCQ los días 7/08/2015 y 22/09/2015. La audiencia informativa se fija para el día 04/04/2016 a las 10.00 horas. Fijase plazo hasta el día 11/04/2016 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 9 de abril de 2015. Germán Páez Castañeda, Juez.

C.F. 30.626 / may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "WORLD COLOR ARGENTINA S.A." (Expte. 6864/2015) -presentado el 25 de marzo de 2015 con domicilio en Sarmiento 944 12° piso C.A.B.A. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar ante la Sindicatura "Estudio Waisberg - Knoll" sito en Av. Córdoba 1237, piso 3° C.A.B.A. (Tel. 4816-7295) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/6/2015. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/8/2015 y 13/10/2015, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21/3/2016 a las 10:30 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 29 de abril de 2015. María Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.F. 30.636 / may. 11 v. may. 15

## 6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE VINCENTI ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial y Diario "El Comercio" del Partido de San Martín. General San Martín, 24 de octubre de 2014. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

S.M. 51.346 / may. 12 v. may. 14

## 11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, en autos caratulados "DDA S.A. s/Concurso Preventivo (16)", Expte N° 63.013, comunica que con fecha 30/12/2014 se decretó la apertura concursal de la sociedad DDA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-70984820-4, con domicilio social en Ruta 61 Km.146,309 de la Ciudad de General Alvear, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio constituido en calle Belgrano 530 de la ciudad de Azul, teléfono 02281-434538, mail: weisgabrielra@speedy.com.ar, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 16/06/2015, los días de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 18/08/2015 y para la presentación del Informe General el día 01/10/2015. Azul, 16 de abril de 2015. Santiago R. Noseda, Abogado - Secretario.

Az. 71.266 / may. 8 v. may. 14

## 14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a Don ANTONIO HERRERO y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección Z; Manzana 41; Parcela 2; e inscripto al dominio en el Folio 450/52 del Partido de Gral. Lavalle (042) ahora partido de La Costa (123), ubicado en la Calle Catamarca entre Corrientes y Córdoba de La Lucila del Mar, Partido de La Costa en los autos caratulados: "Gaudiosi Jonatan Víctor y otra c/ Herrero Antonio y/o Propietario s/ Usucapión", Expte. N° 40.519, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2014. La Secretaria.

Ds. 79.202 / may. 4 v. may. 15

## 15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados: "Alejo Fernández S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 45410, comunica que con fecha 27/03/2015, se ha decretado la apertura concursal de la sociedad ALEJO FERNÁNDEZ S.A., CUIT 30-71141241-3, con domicilio en calle 70 N° 2670 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Armando Antonelli, con domicilio en calle 65 N° 2815 de Necochea, mail: estudioantoquin@gmail.com. Teléfono 02262-423392, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 01/06/2015, los días de lunes a viernes de 10 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 10/07/2015 y para la presentación del Informe General el día 24/08/2015. Se fija el arancel que dispone el Art. 32 de la L.C.Q., en la suma de \$ 365, conforme el valor de un Jus a la fecha de la presente resolución (conf. Ac. SCBA N° 3748/2015; Art. 32 Ley 24.522), el no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o inferior al valor de treinta Jus. Necochea, 24 de abril de 2015. Marta B. Bernad, Abogada - Secretaria.

Nc. 81.161 / may. 12 v. may. 18